



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4539 / 22 - 23



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se sirva a informar sobre el procedimiento ejecutado por el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) contra el Instituto Médico Mater Dei, y en particular sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Se informe si IOMA presto "ayuda" de aparatología/ insumos/ medicación una vez declarada la emergencia sanitaria. en caso afirmativo, brinde la documentación respaldatoria,
2. Se informe y especifique si IOMA intercedió a los fines de mediar por el conflicto surgido con la empresa veolia/lamcef proveedora del servicio de recolección de residuos patogénicos. (durante la emergencia sanitaria).
3. Se informe y determine si IOMA promovió el cumplimiento del decreto 251/2020. – residuos patogénicos sobre el acceso irrestricto e ininterrumpido garantizado por el estado provincial.
4. Se informe si el Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, Salvador Giorgi, derivó la temática de residuos patogénicos al IOMA para que la resuelva hace un año y medio.
5. Se informe y especifique si existen antecedentes de apercibimientos o de sanciones previas al Instituto Médico Mater Dei por parte del Ministerio de Salud o de IOMA.
6. Se informe y determine si IOMA se reunió con trabajadores del Instituto Médico Mater Dei, a los fines de ofrecerles hacerse cargo de la institución sanatorial, con la condición de que "Debían tomar el edificio de la clínica".
7. Se informe y especifique la propuesta mencionada en el punto anterior, fue manifestada por Homero Giles y Mariano Cardeli, Presidente y Vicepresidente de IOMA, Chaparro Fresco, Nils Pica y Federico Lombardo
8. Indique todo dato de interés que contribuya al presente informe.
9. Se informe y determine cuales son los antecedentes y formación académica de Mariano Cardeli para ser Vicepresidente de IOMA.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4539 / 22-23



10. Se informe y explique si IOMA mantuvo conversaciones con el Sindicato ATSA La Plata (Pedro Borgini, Secretario General y/o Alfredo Villacorta Vallejos, Secretario Gremial), en referencia a la propuesta de hacerse "cargo" del Instituto Médico Mater Dei.
11. Se informen y especifiquen los motivos por los cuales el 10/6/2022 una comitiva de IOMA dirigida por el Dr. Chaparro Fresco, se acercó al Instituto Médico Mater Dei, con la finalidad de ejecutar una inspección.
12. Se informe y explique si en el punto 11 se actuó dentro de los límites de los deberes de funcionario público. Especifique el resultado de la inspección.
13. Se informe y determine la función desempeñada por el Sr. Chaparro Fresco al día 10/6/2022. Especifique, describa y detalle, cuales fueron los actos concretos que habrían impedido a 4 funcionarios realizar la inspección, y que recaudos legales tomaron al respecto.
14. Se informe, especifique y detalle los hechos ocurridos el 10/6/2011, indicando los motivos de la inspección ejecutada por el Sr. Chaparro Fresco.
15. Se informe y especifique sobre la inspección realizada el 13/06/2022 por el Equipo Especial de Auditoría Médica de IOMA. Indique con precisión y detalle si se detectaron irregularidades reflejadas en el acta de inspección.
16. Se informe y explique si IOMA se comunicó telefónicamente con afiliados internados en el Instituto Médico Mater Dei. Indique los motivos por los cuales realizó las llamadas telefónicas.
17. Se informe y determine si el órgano directivo del IOMA solicitó la presencia del cuerpo de infantería de la provincia de Buenos Aires, a los fines de realizar una inspección en el Instituto Médico Mater Dei.
18. Se informe e indique si el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informó fehacientemente que el Instituto Médico Mater Dei realizó una presentación judicial en la cual deja en suspenso la sanción aplicada por dicho Ministerio.
19. Se informe y detalle el resultado de la auditoría médica realizada durante el mes de junio, contactando a familiares y pacientes internados. Indique las irregularidades detectadas.
20. Se informe si la atención efectiva de pacientes afiliados a IOMA en el Instituto Médico Mater Dei desde los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, fue abonada por el IOMA.
21. Se informe y determine sobre las prestaciones médico-sanatoriales brindadas por el Instituto Médico Mater Dei durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre a los afiliados a IOMA.



EXpte. D- 4539 / 22-23



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

22. Se informe e indique cual fue la merituación por parte del Directorio que realizó la auditoría, sobre la situación de los pacientes internados.
23. Indique todo dato de interés que contribuya al presente informe.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4539 / 22-23



FUNDAMENTOS

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, se sirva a informar sobre los procedimientos ejecutados por el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) contra el Instituto Médico Mater Dei, así también de los hechos de público conocimiento ocurridos a raíz del desalojo ejecutado el día 11/07/2022 en dicho centro de salud, y procurar el esclarecimiento del procedimiento administrativo llevado a cabo por el órgano interviniente, el cual a raíz de las reiteradas denuncias por parte del apoderado de la Institución médica, estaríamos ante un caso de nulidad manifiesta del mencionado procedimiento.

El 8 de septiembre de 1960 se fundó el Instituto Médico Mater Dei, como homenaje a la Virgen María, momento en nuestra historia en la cual no había una legislación vinculada con las fundaciones, principal propósito de este instituto. Fue por estas razones por las cuales se adoptó la modalidad de sociedad anónima, estableciendo en su art. 4° de su estatuto fundacional, que esta organización se dedicaría a prestaciones en el marco del sistema de salud, "sin fines de lucro y sin ningún tipo de discriminación, ni radical, económica ni política. En conclusión, es una organización con finalidad absolutamente comunitaria, motivo por el cual brinda sus servicios a las obras sociales más restringidas de recursos económicos cumpliendo los fines de la seguridad social, pero al mismo tiempo prestando servicios al IOMA y PAMI. Por lo que su financiación, no está vinculada a la de un hospital público, ni tampoco al sistema prepago. Es decir, que por su propia naturaleza, los servicios prestados son de carácter social. Al ser de esta naturaleza, dicho Instituto mantiene convenios con CARITAS, AIN KARIM (EX GRAVIDA), a los cuales se presta los servicios de manera gratuita.

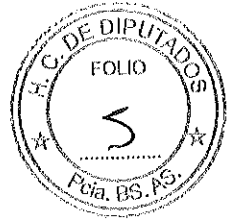
Nos encontramos ante un hecho en la historia de los platenses perjudicial para los beneficiarios del sistema de salud estructurado por el Instituto Mater Dei a lo largo de sus 62 años, vulnerando las garantías fundamentales de los trabajadores y pacientes.

Está demás remarcar que el año 2020 dio origen un proceso social y económico que cambiaría todos los paradigmas establecidos hasta el momento, debido a la pandemia del COVID-19. Y fueron los centros de salud, con su inagotable labor, quienes estuvieron presentes en todo momento ante el gran número de testeos e internaciones. Con todo lo mencionado, es menester tener en consideración el gran daño económico ocasionado a este tipo de instituciones médicas. La



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4539 / 22 - 23



influencia de la pandemia afectó no solo la forma de trabajo, sino los servicios contratados por éste, los cuales no funcionaban en su totalidad, dejando a la vista la falta de organización y diligencia por parte de un Estado provincial ausente en ayudar a quienes brindaron un servicio esencial, como es el de la salud; pero presente en el momento de perjudicar el ejercicio regular de los derechos de los pacientes como de los trabajadores del Instituto Mater Dei.

Es necesario por ello, que el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos, explique las razones que tuvo para ordenar la clausura y desalojo del reseñado centro de salud, el cual desde los inicios de la pandemia, solicitó ayuda, no sólo económica, sino también que se cumpla con la recolección de los residuos patogénicos por parte de la empresa contratada LAMCEF S.A.

Otro frente se abrió al insertarse un nuevo conflicto entre el Instituto Médico Mater Dei y el instituto Obra Médico Asistencial (IOMA), al realizar auditorías sin especificar la finalidad de las mismas, negando el pago de las prestaciones, provocando un perjuicio económico - asistencial al mencionado centro de salud. Además de comunicaciones con familiares de los internados para promover el desalojo de estos, sin dar mayores explicaciones, quienes optaron por ignorar dichas peticiones por parte de la obra social.

IOMA no ha brindado respuestas a los reiterados informes enviados por el representante del Instituto Mater Dei, acerca del perjuicio provocado a sus afiliados, ante la negativa de la falta de pago de las prestaciones.

Por los motivos expuestos, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen el presente proyecto.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Banco Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.